

ACUERDO de COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA RUTA "CAMINOS DE PASIÓN" Y LAS AGRUPACIONES DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA RUTA, PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA DEL PRODUCTO TURÍSTICO CAMINOS DE PASIÓN.

Lucena, a 12 de marzo de 2015

De una parte, **Jesús Rojano Alcalde del Ayto. de Baena** en calidad de miembro de la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta "Caminos de Pasión" domiciliada en C/ Don Gonzalo nº 2, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), constituida con duración indefinida el 4 de diciembre del 2002, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el nº 5356 de la Sección Primera de la de Asociaciones de esta Unidad Registral.


De otra, **Juan Carlos Roldán** en nombre y representación de las **hermandades y cofradías locales de Baena**.



Establecen un acuerdo de colaboración para la promoción conjunta del producto turístico "Caminos de Pasión" en los siguientes términos:

La Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión, se compromete a,


1º Promocionar la Semana Santa, Cuaresma, fiestas de gloria y eventos con interés turístico promovido por las hermandades, así como la visita a lugares de interés para visitantes, como museos, casas-hermandad, etc. que pongan en valor las tradiciones, patrimonio histórico-artístico, artesanía sacra y cultura local religiosa de los municipios integrantes de la ruta 'Caminos de Pasión'.



2º Promover conjuntamente con hermandades y cofradías, visitas y actividades para poner en valor lugares de interés, que puedan ser una potencial fuente de ingresos, y que generen una sostenibilidad que contribuya a la preservación y mantenimiento del patrimonio vinculado a las tradiciones religiosas.

3º Todas las visitas, eventos y actividades serán promocionadas en el marco de las acciones promocionales de los planes de acción anuales que se lleven a cabo por Caminos de Pasión. Las acciones podrán ser: difusión a través de la web www.caminosdepasion.com y www.cuaresmaysemanasanta.caminosdepasion.com en campañas de comunicación, en edición de material promocional, así como en cualquier evento o acción en la que estuviera presente la ruta.

4º Facilitar el contacto de la oferta con la demanda, ya sea con el público general o a través de intermediarios turísticos y medios de comunicación.



5º Promover sinergias para el intercambio, conocimiento y relación entre las agrupaciones locales de los municipios integrantes de la ruta, para el desarrollo de programas y oferta comunes que pongan en valor y desestacionalicen la tradición vinculada a la Semana Santa y fiestas religiosas.

6º Caminos de Pasión, hará una aportación para el año 2.015 de una cantidad de 1.000€ por municipio para promover dichas acciones y establecer la vinculación entre las distintas corporaciones y hermandades de municipios.

La agrupación local de hermandades y cofradías, se comprometerse a,

- 1º Colaborar con 'Caminos de Pasión' y establecer objetivos comunes para la promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio tangible e intangible vinculado a la Semana Santa de los municipios.
- 2º Facilitar información específica sobre horarios de apertura de lugares de visita, así como de eventos organizados por hermandades y cofradías, para su difusión por parte de 'Caminos de Pasión'.
- 3º Vincular la Semana Santa y las fiestas religiosas de interés turístico de los municipios con la imagen de la ruta, mediante la inclusión de los logos de Caminos de Pasión en la cartelería oficial de Semana Santa y otras fiestas religiosas de interés turístico, así como en otras publicaciones oficiales de interés para el público general editada por la agrupación de cofradías.
- 4º Colaborar y participar en acciones promocionales y organización de actividades llevadas a cabo para la promoción y difusión de la Semana Santa, Cuaresma y fiestas religiosas como atractivo turístico de los municipios.
- 5º Facilitar el programa de Cuaresma 2016, al menos con un mes de antelación de su inicio, para que Caminos de Pasión pueda desarrollar material promocional y hacer la comunicación necesaria para su difusión. Igualmente facilitar con la mayor antelación posible programas y cartelería de Semana Santa y de otras fiestas religiosas de interés turístico.
- 6º Poner en conocimiento de Caminos de Pasión los eventos en los que se incluye y vincula su logo.
- 7º Comunicar a las distintas hermandades y cofradías locales la naturaleza de este acuerdo para promover la puesta en valor de recursos para su sostenibilidad y preservación.
- 8º Justificar y emitir a la Asociación 'Caminos de Pasión' una factura por importe de 1.000€ (IVA incluido) para el abono de dicho cuantía, como máximo hasta junio de 2015. Las acciones desarrolladas serán coordinadas y supervisadas por los técnicos de turismo de los municipios y la Oficina Técnica de la ruta.



Fernando Priego Chacón
Presidente de Caminos de Pasión



Jesús Rojano
Alcalde-Ayto. de Baena



Juan Carlos Roldán
Presidente de la Agrupación de Cofradías de Baena